



No. 20231700138021

Fecha Radicado: 02-NOV-2023 08:5

Destino: GERMAN CHAPARRO MUNEVAR

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: . Folios: 1. Cod ver: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	909	Fecha:	23 de Octubre de 2023
<b>Contribuyente:</b>		GERMAN CHAPARRO MUNEVAR - GLORIA RUBI MERCHAN FIGUEROA	
<b>NIT o CC:</b>		9526498 - 46360105	
<b>Predio Numero:</b>		01010000002700320000000000	
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>		K 18 2 Lo 3	
<b>DIRECCION DE COBRO</b>		K 18 2 Lo 3	

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, GERMAN CHAPARRO MUNEVAR - GLORIA RUBI MERCHAN con números de cédulas 9526498 - 46360105, según información suministrada por la ventanilla única de registro (VUR) registra como propietario del inmueble, con el código catastral No 01010000002700320000000000, ubicado en la dirección K 18 2 Lo 3 del Municipio de Sogamoso,

Que el inmueble, identificado con el código catastral No 01010000002700320000000000, registra con matrícula inmobiliaria 095 - 144917, con resolución de liquidación 125 del 2020 se liquidan las vigencias 2017 a 2020, razón por la cual la presente resolución se liquida la deuda con las vigencias 2021 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido:



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No 909 del 23 de Octubre de 2023

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2023 del predio identificado con el código Catastral No 0101000000270032000000000 que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas catastro K 18 2 Lo 3 el municipio de Sogamoso.

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000000270032000000000	9.526.498		0	264	280						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 18 2 Lo 3								
GERMAN OCTAVIO MERCHAN FIGUEROA		2021 a 2023	Avaluo \$ 169,864,000								
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-144917	16/03/2021		2017	01/01/1900	\$ 0						
Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob Bombas	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2021	0.007	159,102,000	1,108,714	883,528	0	0	22,134	0	0	22,134	2,014,378
2022	0.007	162,845,000	1,139,915	602,854	0	0	22,798	0	0	22,798	1,765,567
2023	0.007	169,864,000	1,189,048	145,817	0	0	23,781	0	0	23,781	1,358,646
TOTAL			3,436,677	1,634,199	0	0	68,713	0	0	68,713	5,138,589

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 Del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio, acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. -Proceso Cobro Coactivo

  
MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Diana R.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.



ENVIANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 Capital: Carrera 65 # 17B-10 Bogotá  
 Telefon al usuario (8) 7458627  
 www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancia  
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002435570

CUFE  
 Somos Autorizados Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 07/11/2023 11:33		ORIGEN: SOGAMOSO	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CAUSAL DE DEVOLUCION		CITA ENTREGA:		
SITE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CENTRO DE COSTO		Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arriba en desti		INTENTO DE ENTREGA	
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2	
3186951154				1	Rehusado	No.44	1	2	
3186951154	CEDDULA / TI / NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0000487	PESO (Kgr)	No Reside	No.35	1	2	
	891855130-1	152210397		1	No Reclamado	No.40	1	2	
A GERMAN CHAPARRO MUNEVAR				PESO VOL	Dir. errada	No.34	1	2	
CARRERA 18 2 LO 3				1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2	
7702040				PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolucion al remitente		D:		M:
CEDDULA / TI / NIT				1	D:		M:	A:	FI:
9526498				VALOR DECLARADO	D:		M:	A:	FI:
COD. POSTAL				5000	Observaciones en la entrega:		D:		M:
1				VAL SERV ME	Fecha estimada de entrega: 09/11/2023		D:		M:
RECIBE LOS				0	DOCUMENTOS		D:		M:
SABADOS: NO				FLETE VARIABLE			D:		M:
TEXTO GUIA				0			D:		M:
bre CC.Remitente				OTROS			D:		M:
El remitente declara que esta mercancia no es				0			D:		M:
contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido				TOTAL FLETE			D:		M:
transporte y su contenido sin verificar es:				0			D:		M:
DOCUMENTOS				CARTAPORTE:SI			D:		M:
							D:		M:

Envia deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carterolas ubicadas en los de servicio, que requiera el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clauseular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitente

Volumen: 1	Planilla Reparto: 17 -
Valor Declarado: \$5,000	Responsable:
Total: \$5,000	Fecha entrega: 11/11/2023
Dice contener: DOCUMENTOS	Hora entrega: 10:20
Estimado Entrega:	Pasa a estado DEVOLUCION por
Días cubrimiento: 2	Memo SAC: se elabora guía REEMPLAZATORIA
Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA	NUMERO 175000346620
Servicio: RADICACION DE FACTURAS	Documentos: 00DOCUMENTOS
	<a href="#">Ver imagen</a>

### HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usua.
09/11/2023 12:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	11/11/2023 12:00:00 a.m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE, POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051		11/11/2023 09:15:00 a.m.	11/11/2023 12:00:00 a.m.	762597
09/11/2023 12:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	11/11/2023 12:00:00 a.m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-346620 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			11/11/2023 10:21:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	
09/11/2023 12:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	10/11/2023 12:00:00 a.m.	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO, SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, <ALBOMO1986@YAHOO.ES>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051		10/11/2023 09:16:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	762597
09/11/2023 12:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	09/11/2023 12:00:00 a.m.	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO, SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA	17051		09/11/2023 09:47:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	762597

09 26

INSTRUMENTO

PARTE DE LA 09/11/2023 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada

09/11/2023 01/01/1900 7-

TITULARIO DIRECCION

12:00:00

SIGMA con numero de guia- 17-4-2435570 por 1

06:56:00

12:00:00

sac17lid CPR-

EXISTE

INCORRECTA

a.m.

unidades de 1 unidades,

p.m.

a.m.

264779

toda

